



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

## VISTO

El vencimiento de la designación de los miembros del Comité Académico de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba designados por Resolución CEA N° 541/2011; y

## CONSIDERANDO

Que la Resolución CEA N° 535/2011 aprobó las líneas de publicaciones, los objetivos y el organigrama de la Editorial;

Que el artículo 5° del reglamento de la Editorial aprobado por Resolución CEA N° 143/2012, establece que los miembros del Comité Académico de la Editorial durarán 3 (tres) años en sus funciones y podrán ser renovados por el mismo período;

Que el Consejo Asesor, en su sesión del pasado 26 de febrero, confirmó el listado de nombres propuestos por la Dirección para integrar el Comité Académico de la Editorial, siendo sugeridos los profesores Pampa Arán, Marcelo Casarin, María Teresa Piñero, Daniela Monje, Juan José Vagni y María Elena Duarte;

Que los mencionados profesores son docentes e investigadores de este Centro de Estudios y reúnen reconocidos méritos y antecedentes para cumplir con las funciones que se les proponen;

Que la función de Responsables Editoriales, prevista en el Anexo I de la Resolución CEA N° 541/2011, estuvo a cargo de la Secretaría Académica y de la Secretaría de de Investigación;

Que el artículo 1° del reglamento de la Editorial aprobado por Resolución CEA N° 143/2012 dispone la estructura organizativa de la Editorial y crea la figura de Coordinación Ejecutiva;

Por todo ello,

### **LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designar a los profesores Dra. Pampa Arán, Dr. Marcelo Casarin, Dra. María Teresa Piñero, Dr. Daniela Monje, Dr. Juan José Vagni y Lic. María Elena Duarte como miembros del Comité Académico de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados.

**Artículo 2°:** Designar a las profesoras Dra. María Elizabeth Rustán, Secretaria Académica y Dra. Guadalupe Molina, Secretaria de Investigación, como Responsables Editoriales de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados.

**Artículo 3°:** Designar a la Dra. María Eugenia Biain como Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del CEA.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

**Artículo 4º:** Expresar a los Profesores María Cristina Mata, Facundo Ortega y Javier Moyano el reconocimiento por la labor desempeñada como miembros del Comité Académico de la Editorial del CEA.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

**RESOLUCIÓN N° 009/2015**